



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCION Nº

353

ANEXO

Actas Compromisos de Práctica:

Apellido y nombre	Documento
QUINTEROS, Jackeline Ailin	33.077.618
MENDOZA, Selene Jazmín	34.618.113
SUNIER GRILLI, Renata	20.725.501
REYNOSO, Mariana Magali	28.219.837
GONZALEZ, Carla Ángeles	18.340.998


C.P.N. Nicolas Daniel Almar
Secretario de Gobierno


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ACTA COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Srta. Jackeline Ailin QUINTEROS -D.N.I N° 33.077.618- domiciliada en calle Estrada N° 4338 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Políticas de Proximidad de la Secretaría de Integración y Economía Social del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de doce (12) meses, a partir del día 01 de Diciembre de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a la formación y entrenamiento para el oficio y ocupación de “Asistente en Actividades de Orientación”-----

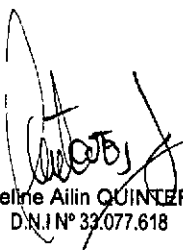
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 15.000.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, al 20 día del mes de Noviembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Jackeline Ailin QUINTEROS
D.N.I.N° 33.077.618



Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ACTA COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Srta. Selene Jazmín MENDOZA -D.N.I N° 34.618.113- domiciliada en calle Misiones N° 3078 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Políticas de Proximidad de la Secretaría de Integración y Economía Social del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de doce (12) meses, a partir del día 01 de Diciembre de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas a la formación y entrenamiento para el oficio y ocupación de “Asistente en Actividades de Orientación”-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 15.000.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

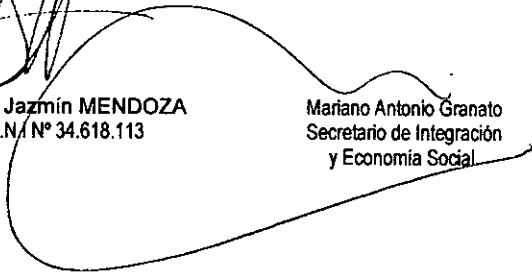
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

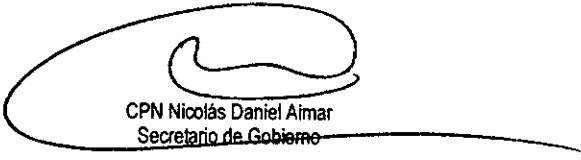
----- En la ciudad de Santa Fe, al 20 día del mes de Noviembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Selena Jazmín MENDOZA
D.N. N° 34.618.113



Mariano Antonio Granato
Secretario de Integración
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno